



## Es válido el testamento otorgado si es anterior al padecimiento de la enfermedad

La Sala Primera del Tribunal Supremo, en una sentencia cuyo ponente ha sido el magistrado Francisco Javier Orduña Moreno, ha desestimado el recurso de casación interpuesto por la parte demandante y apelante en la instancia contra la sentencia de segunda instancia que acordó desestimar su recurso de apelación y, en consecuencia, confirmar la sentencia de primera instancia desestimatoria de su demanda.

El recurso trae causa de la demanda interpuesta por el albacea testamentario y heredero de su difunta tía contra una congregación religiosa por la que se pretendía que se declarase nula y sin ningún valor ni efecto la disposición tercera del testamento que había otorgado la finada el 3 de noviembre 2006, en virtud de la cual legaba a la mencionada congregación religiosa, de la que era miembro el confesor de la testadora, la cantidad de 1 millón de euros; a su vez, la entidad religiosa formuló reconvencción por la que solicitaba la declaración de validez de la disposición testamentaria y la condena al pago de un millón de euros más los intereses legales desde la fecha de la demanda.

La sentencia de primera instancia desestimó íntegramente la demanda y estimó la demanda reconvenccional, condenando a los demandados reconvenidos en forma solidaria al pago del legado del millón de euros, más intereses legales y costas.

La sentencia de segunda instancia desestimó el r ...